

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N°023 de fecha 26.01.16, del Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 00173, de fecha 27.01.16. Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación, de fecha 03.02.16.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de servicios de amplificación con su respectivo armado e instalación para la actividad cultural del Segundo Festival de Teatro Callejero "La Santa Comedia".
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Presupuesto Municipal del Departamento de Cultura, Cuenta N° 215.22.11.999.001.033.

DECRETO

EXENTO 00240

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**AMPLIFICACIÓN SEGUNDO FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO AÑO 2.016**", por el Monto Total de \$ 1.190.000 (Un millón, ciento noventa mil pesos) IVA Incluido a **PRODUCCION DE EVENTOS CLAUDIO ANDRES MELLA PALMA EIRL**, RUT. N° domiciliado en _____ de la Comuna de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/ABAG/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)